PLAN INTEGRAL
DE SEGURIDAD ESCOLAR

CORPORACIÓN EDUCACIONAL MASÓNICA
DE CONCEPCIÓN

COLEGIO BICENTENARIO DE EXCELENCIA
CONCEPCIÓN FRATERNIDAD
SAN PEDRO DE LA PAZ

Actualizado por: **Luis Cornejo T. / Coordinador**
Claudio González A./ Secretario
Comité de Seguridad Escolar

- 2026 -

INDICE

1. Introducción 4
2. Definiciones 5
3. Objetivos del Plan de Emergencias 5
4. Emergencias consideradas. 6
5. Áreas de Riesgo 6
6. Señales de Alerta y Alarma 7
7. Zonas de Seguridad 7
8. Rutas de Evacuación. 8
9. Ruta Alternativa 8
10. Coordinador General. 8
11. Relaciones Públicas. 8
12. Coordinadores de Piso. 9
13. Unidades Operativas. 9
14. Asignación de Funciones. 10
15. Instrucciones Generales. 11
16. Procedimientos Específicos: 12
 - A. Emergencia: Movimiento sísmico 12
 - A.1 Evacuación ante movimiento sísmico 13
 - A.2 Procedimiento de Evacuación 13
 - B. Emergencia Alerta Tsunami; evacuacion vertical 13
 - C. Emergencia: Incendio. 14
 - D. - Emergencia: Asalto 15
 - E. - Emergencia: Artefacto explosivo. 15
 - F. - Emergencia: Escape de Gas. 15
 - G. - Emergencia: Atrapamiento de personas en ascensor 16
17. Protocolo de acción frente al porte y uso de armas 17
 - A. Objetivos generales 17
 - B. Definición y tipo de “Arma” 17
 - C. Coordinador y responsables 17

D. Códigos de emergencia por balacera 18
E. Números telefónicos de emergencia 18
17.1 Protocolo por porte de Arma Blanca o Cortopunzante dentro del Establecimiento .. 18
A. Con estudiantes de Prebásica a Octavo Básico que porte un arma blanca o cortopunzante 19
B. Con estudiantes de Primero Medio a Cuarto Medio que porte un arma blanca o cortopunzante 19
17.2 Protocolo de acción ante posible agresión con arma blanca o cortopunzante 20
A. Situación con menores de Prebásica a Cuarto Básico 20
B. Situación con menores de Quinto Básico a Cuarto Medio 21
17.3 Protocolo por porte de arma de fuego dentro del Establecimiento 21
A. Estudiante de Prebásica a Cuarto Básico que porte arma de fuego dentro del Establecimiento 21
B. Estudiante de Quinto Básico a Cuarto Medio que porte arma de fuego dentro del Establecimiento 22
17.4 Protocolo de acción ante el uso y manipulación de arma de fuego 23
17.5 Protocolo de acción en balacera externa (fuera del Colegio) 24
17.6 Protocolo de acción en balacera interna (dentro del Colegio) 25
17.7 Información General 26
18 Recomendaciones Generales 27
19 Protocolo en el uso y manipulación del Desfibrilador Externo Automático: DEA ... 28
19.1 Procedimientos para el uso y manipulación del DEA. 29
19.2 Consideraciones importantes. 30

PLAN DE EMERGENCIA

1.- INTRODUCCION.

Una de las actividades que debe estar contemplada en todo Programa de Prevención, es la de elaborar el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) en caso de presentarse una situación que ponga en peligro a las personas que están dentro de las instalaciones del Colegio, y los bienes de la Institución o ambas situaciones a la vez.

Por tal motivo, la Corporación Educacional Masónica de Concepción ha decidido diseñar el Plan antes mencionado para el Colegio Fraternidad ubicado en Avenida Los Parques 400, Lomas Coloradas, San Pedro de las Paz, el que, en etapas sucesivas, será debidamente probado mediante la realización de simulacros en forma periódica.

Se dice que la mejor forma de prepararse para una Emergencia es a través de una Emergencia real. Sin embargo, se corre el riesgo de que, disponiendo de un buen Plan, éste falle en algún punto poniendo de esta manera en grave riesgo a quienes están involucrados en él.

Antes que ocurra una Emergencia todo el personal deberá estar adecuadamente capacitado para verificar que el Plan es correcto.

El presente PISE será, además, coordinado con las entidades externas que en algún momento puedan intervenir tales como Bomberos, Carabineros y Ambulancia SAMU o bien, disponiendo de sus propios recursos.

A través de este documento se pretende describir una técnica general que permita preparar o planificar un ***Plan de Emergencias*** lo más realista posible a las condiciones de las instalaciones mismas del Colegio y lograr los objetivos que se pretenden.

2.- DEFINICIONES:

A. PLAN DE EMERGENCIAS: Es la planificación técnica que permite enfrentar diferentes situaciones de emergencia, sean éstas naturales o provocadas, haciendo uso de todos los recursos humanos y / o técnicos disponibles descartando el factor de improvisación.

B. EMERGENCIA: Es toda situación que implique un estado de perturbación parcial o total de un sistema ocasionado por la ocurrencia de un evento no deseado cuya magnitud puede requerir una ayuda superior a los recursos propios del Colegio "Fraternidad" y/o que necesite de procedimientos especiales para superarla.

 La emergencia se mantendrá mientras no sea superado el estado de perturbación existente.

C. EVACUACIÓN: Es aquella situación que ante una emergencia obliga a desalojar, en el menor tiempo posible, total o parcialmente las instalaciones del colegio "Fraternidad" en forma ordenada y controlada.

3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE EMERGENCIAS.

A. Eliminar riesgos potenciales presentes en las diferentes áreas, a través de la realización de Inspecciones Planeadas, efectuadas en forma periódica por personas responsables de ellas.

B. Desarrollar entre los alumnos y alumnas, docentes y asistentes de la educación, actitudes tendientes al ***AUTOCONTROL*** ante una emergencia.

C. Salvaguardar y proteger a los alumnos y alumnas, docentes y asistentes de la educación del Colegio Fraternidad, de accidentes derivados de situaciones naturales o provocadas que pudieren originarse en un determinado momento.

D. Promover hábitos de higiene y seguridad que permitan prevenir contagios por COVID-19.

E. Resguardar la documentación sensible a la seguridad interna, de importancia financiera, comercial o técnica del Colegio Fraternidad contra posibles deterioros derivados de una Emergencia.

F. Resguardar y proteger a terceras personas (apoderados, visitas, proveedores, etc.) que podrían, en el instante de presentarse una emergencia, estar presentes en el Colegio.

G. Permitir que los hábitos de Prevención y Seguridad adquiridos tanto por alumnos y alumnas, docentes, asistentes de la educación, sean difundidos, transmitidos y aplicados por todos, en sus propios hogares.

4.- EMERGENCIAS CONSIDERADAS

Para los efectos del presente Plan de Emergencias, se considerarán como tales las siguientes:

A. EMERGENCIAS NATURALES.
- Movimientos sísmicos.
- Tsunami
- Tormenta Eléctrica

B. EMERGENCIAS PROVOCADAS.
Incendio.
- Asaltos.
- Explosión de Caldera.
- Artefactos explosivos.
- Escapes de Gas.
- Atrapamiento de personas en ascensor.
- Balaceras.
- Porte u uso de armas, artículos explosivos e incendiarios, con finalidad de agresión.

5.- AREAS DE RIESGO CONSIDERADAS EN ESTE PLAN

Para facilitar la identificación de áreas, se determinan las siguientes:

A. EN EL PRIMER PISO:

Área Nº 1: Aulas de educación parvularia, sala de educadoras de párvulos, baños de párvulos, sala coordinadora de párvulos, sala psicomotriz, patio cubierto párvulos, bodegas del sector párvulos.

Área N° 2: Hall de acceso, enfermería, baños de básica y media, sala tel-tea, sala de artes, sala de auxiliares, cocina sala de artes, gimnasio, graderías, camarines y baños de gimnasio, escenario, bodega gimnasio, sala de profesores de educ. física, bodega de herramientas, sala de aislamiento.

Área Nº 3: Garita de guardia, caldera, fotocopiadora, containers, patio de servicio, estacionamiento.

Área Nº 4: Sala multipropósito, baños multipropósito, comedor de profesores/as, cocina y bodegas, patio colegio, cancha pasto sintético, patio proyectos escolares.

B. EN EL SEGUNDO PISO:

Área Nº 5: Aulas educación básica (1° a 4° Básico), sala de profesores, aulas de educación básica (5° a 6° básico); sala SOLE, laboratorio de química, oficina profesor/a ciencias, bodega almacenaje productos químicos.

Área N° 6: Oficinas administrativas: Secretaría, rectoría, baño visitas, orientación, unidad técnica pedagógica, psicología, coordinadora PIE, sala de reuniones 1 y 2, baños varones y damas, oficina inspectores, inspectoría general, convivencia escolar, sala de atención de apoderados (3).

C. EN EL TERCER PISO:

Área Nº 7: Aulas educación media (12 salas), biblioteca (2 salas), bodega CRA, sala informático, sala Tel-tea, laboratorios de computación (2 salas), sala inspectoría.

Área Nº 8: Ascensores.

6.- SEÑALES DE ALERTA Y ALARMA.

A. SEÑAL DE ALERTA: Es el signo visible que nos marca la emergencia:

- Temblor y/o Terremoto (con posterior Tsunami): El movimiento sísmico.
- Incendio: Fuego y/o humo.
- Asalto: Persona/s que ingresa/n haciendo uso de la fuerza.
- Artefacto Explosivo: Paquete sospechoso.
- Escape de gas: Olor a gas.,
- Atrapamiento en ascensor: El llamado o grito de la persona atrapada.
- Porte y uso de arma: Visibilidad del arma:
 - Arma blanca o cortopunzante (cuchillo, cortante u otro similar).
 - Arma de fuego (pistola, rifle u otro similar).
- Balacera: Ruido que se produce al percutar un arma de fuego.
- Persona con paro cardiaco: Caída de una persona con pérdida de conocimiento.

B. ALERTA: La ALERTA consiste en un primer toque de CAMPANA continuo durante 30 segundos. Esta señal sonora o audible da inicio al procedimiento a seguir ante una Emergencia, indica además la necesidad de extremar las precauciones e incrementar la vigilancia a la espera de instrucciones de los encargados respectivos.

C. **ALARMA:** La ALARMA consiste en un SEGUNDO toque de CAMPANA continuo durante 30 segundos, esta Señal nos confirma la existencia de un peligro INMINENTE o de alguna anormalidad. Se procede a evacuar a la comunidad educativa hacia la Zona de Seguridad de acuerdo a instrucciones emanadas del **Coordinador General**.

7.- ZONAS DE SEGURIDAD.

Definición: Es el lugar previamente asignado y libre de riesgos al cual deben dirigirse todos los alumnos y alumnas; personal docente y asistentes de la educación; visitas y personal de empresas externas; al momento de darse la señal de evacuación producto de una Emergencia.

Se establecen las siguientes Zonas de Seguridad:

A. Patio principal del Colegio. (Zonas asignadas por curso).

B. Zona de estacionamiento, Ingreso principal al edificio.

C. Pasillos tercer piso (caso de Tsunami).

8.- RUTA DE EVACUACIÓN.

Definición: Son aquellas vías que en circunstancias normales constituye el área de tránsito interna normal y que ante una Emergencia, tienen acceso a la Zona de Seguridad.

9.- RUTA DE ALTERNATIVA

Definición: Son aquellas vías que en circunstancias habituales **NO SON USADAS** para el tránsito de personas, pero que ante una emergencia pueden ser utilizadas como tal al quedar bloqueadas las rutas normales y a su vez tienen acceso a la zona de seguridad.

10.- COORDINADOR GENERAL.

Definición: Es la persona debidamente capacitada, designada por Rectoría que en el momento de presentarse una Emergencia, asume el mando de la situación disponiendo la utilización adecuada de los recursos internos o bien, solicitando el apoyo de servicios especializados externos tales como Bomberos, Carabineros, o Ambulancia SAMU etc.

Desígnase como Coordinador General al:

Sr. Carlos Guajardo Fuentealba

Y como Suplente al:

Sr. José Bernabé Quezada

11.- RELACIONES PÚBLICAS.

Definición: Es la información oficial del Colegio "Fraternidad" que, a través de un **documento escrito** se entrega a los medios de comunicación y que indica las causas que provocaron la Emergencia, **si ésta reviste el carácter de alarma pública.**

Por lo tanto, actuará como Relacionador Público ante Emergencias el:

Sr. Gonzalo Sepúlveda Rodríguez.

Y como Suplente el:

Sr. Rodrigo Contalva Muñoz.

12.- COORDINADORES DE PISO.

Definición: Son aquellas personas designadas por Rectoría y que han sido capacitadas para controlar y guiar al personal por piso, en caso de una Evacuación, hacia las Zonas de Seguridad. Se distinguirán por un chaleco de seguridad con huinchas reflectantes (figura 1)





Fig.1

A. Primer Piso: Rodrigo Contalva Muñoz
Fernando Gaete Castillo

B. Segundo Piso: Gabriel Beguiristain Knappe
Daniela Campos Olate

C. Tercer Piso: Carlos Godoy Navarrete
Claudio González Aparicio

13.- UNIDADES OPERATIVAS.

Definición: Son los recursos humanos y técnicos disponibles, tanto internos como externos con los cuales se enfrentará la Emergencia.

A. Unidades Operativas Internas:

a. Personal capacitado en Primeros Auxilios.

b. Personal Capacitado en Extintores.

c. Comunicaciones.

d. Personal de Vigilancia.

B. Unidades Operativas Externas:

a. Ambulancia	Fono 131
b. Bomberos	Fono 132
c. Carabineros	Fono 133
d. PDI	Fono 134
e. Ambulancia Mutual de Seguridad	Fono 2480067

14.- ASIGNACION DE FUNCIONES

Definición: Es la distribución de funciones específicas que se da a determinadas personas y que éstas deben cumplirlas en el momento mismo de la Emergencia. Estas funciones son:

A. Uso de Extintores y/o Red Húmeda

Primer piso: Daniel Jara Sandoval / Cristofer Spalazzi Fuentealba

Segundo piso: Gabriel Beguiristain Knappe / Luis Cornejo Tapia

Tercer piso: Carlos Godoy Navarrete / Claudio González Aparicio

B. Corte de suministros (electricidad y gas de sala multipropósito).

Primer piso: Daniel Jara Sandoval / Cristofer Spalazzi Fuentealba

C. Valores y llamado a Unidades Operativas externas.

Yasna Puentes Henríquez / Marianela Silva Moreno

D. Caldera, Portería y Fotocopia

Luis Cornejo Tapia

E. Apoderados, Visitas y Proveedores.

Marianela Silva Moreno

F. Revisión de Baños, Gimnasio y Camarines

Primer piso: Talita Bustos Valverde
Segundo piso: Ana María Luengo González

G. Revisión de Biblioteca y Laboratorios de Informática:

Tercer piso: Carolina González Molina

H. Primeros Auxilios

Katherine Espinoza Azócar (TENS) / Patricia Riquelme Bascur

I. Orden de cursos en Zona de Seguridad

Zona 1, Cancha de Arena: Daniela Campos Olate

Zona 2, Estacionamiento funcionarios: Ana María Luengo

15.- INSTRUCCIONES GENERALES.

A. Acatar en todo momento las instrucciones del Coordinador de Piso a cargo del grupo.

B. El personal y los estudiantes, deben dirigirse hacia la Zona de Seguridad en forma ***calmada, caminando y en silencio.***

C. ***Ninguna*** persona debe regresar al lugar de trabajo a buscar algún objeto dejado.

D. Los usuarios de los estacionamientos de vehículos deberán ubicarse en forma ***aculatada*** *en todo momento* es decir, con el vehículo en posición de salida. **Ante una Emergencia, ningún usuario de vehículo podrá salir del recinto.**

E. Toda persona (Profesor, Alumno y alumna, etc.) deberá informar al Coordinador de Piso acerca de la existencia de terceras personas en el lugar o en otros lugares a fin de que éstas sean también evacuadas.

F. En la Zona de Seguridad, cada docente o encargado de curso, debe verificar que ***todas las personas bajo su responsabilidad*** se mantengan en la Zona de Seguridad.

G. **NADIE *debe ausentarse*** de la Zona de Seguridad.

H. Quiénes estén en condiciones de hacerlo, previa autorización personal, deben colaborar con aquellas personas impedidas físicamente.

I. Quién esté en el momento de presentada la Emergencia con visitas, deberán hacerse cargo de ellas llevándolas a la Zona de Seguridad a través de las vías establecidas.

J. El Coordinador General entregará instrucciones y dará por superada la emergencia. Tanto docentes, asistentes de la educación y alumnos y alumnas, deben esperar instrucciones de cada Coordinador de Piso; el retorno debe hacerse a través de las mismas vías de evacuación, ***en forma ordenada***, ***caminando y en silencio***.

K. Tanto Docentes, asistentes de la educación, alumnos y alumnas deberán abstenerse de dar información ya sea a medios de comunicación o a terceras personas.

L. El personal asignado, deberá colaborar posteriormente en la reanudación de actividades del Colegio lo más rápidamente posible.

M. Las secretarias del Colegio y empresa de vigilancia (portería), deberán disponer, en forma visible de los teléfonos de los servicios de emergencia y de los Ejecutivos en caso de requerir su presencia en otras horas (Información Confidencial).

N. Respecto del Uso del Celugar en emergencias: La Ley N° 21.801, recientemente aprobada y que entró en vigencia en marzo de 2026, establece una prohibición general del uso de celulares y dispositivos móviles en los establecimientos educacionales de Chile. Sin embargo, la normativa contempla excepciones explícitas para situaciones de emergencia y seguridad. Se sugiere:

- Priorizar la Evacuación: Los estudiantes deben concentrarse en las instrucciones de los docentes y llegar a la zona segura antes de intentar comunicarse.

- Evitar Saturar Redes: Usar mensajes de texto (SMS) o aplicaciones de mensajería en lugar de llamadas, para no colapsar las líneas de emergencia.

16.- PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.

A. EMERGENCIA: MOVIMIENTO SÍSMICO.

a. **En aula:** Los alumnos y alumnas, y el profesor o profesora, deben protegerse bajo el escritorio, manteniendo la calma y el control de la situación hasta que se les señale otra instrucción o acción a seguir.



b. **En pasillos y patio:** Tomar posición de seguridad, alejándose de ventanales y protegiéndose la cabeza hasta que se les señale otra instrucción o acción a seguir.



c. **Talleres y laboratorios:** El docente a cargo deberá cortar suministros de gas y todos deben protegerse bajo los mesones.



d. **En gimnasio:** El docente debe instruir que se protejan en la zona de gradería, en posición de seguridad.

e. No encender luces, linternas, encendedores u otro artefacto que pudiera provocar una chispa.

f. En todo momento se debe esperar las instrucciones del Coordinador de Piso y no realizar acciones por iniciativa propia.

g. En base al desarrollo que muestra el sismo, deberá evacuarse ordenadamente al curso hacia la zona de seguridad, utilizando las vías de evacuación preestablecidas.

A.1 EVACUACIÓN ANTE MOVIMIENTO SÍSMICO

a. Se define como la acción de desocupar ordenada y planificadamente un lugar y es realizado por los ocupantes por razones de seguridad ante un peligro potencial o inminente.

b. Durante el proceso de evacuación de las salas, talleres, laboratorios, biblioteca, gimnasio, sala multipropósito, oficinas administrativas y otros; todas las personas que se encuentren en el Establecimiento al momento de la emergencia; deberán mantener la calma, evitando correr y gritar, a fin de prevenir situaciones de pánico individual y/o colectivo, que sólo complicarían aún más la situación.

c. El profesor, profesora o encargado de grupo, deberá mostrar una actitud firme y segura, controlando el comportamiento del grupo, instruyéndolo en forma simple y correcta y cerciorarse del cabal cumplimiento de las mismas.

A.2 PROCEDIMIENTO DE LA EVACUACIÓN POR MOVIMIENTO SÍSMICO

a. Recibir la instrucción del Encargado de piso.

b. El docente o encargado de grupo debe ordenar el curso, fuera de la sala, en dos filas.

c. Por instrucción del Encargado de Piso, deben dirigirse a la Zona de Seguridad, a través de pasillos y escalas asignadas como vía de evacuación.

d. En la Zona de Seguridad, habrá personal que señalará la ubicación que debe mantener cada grupo.

B. EMERGENCIA: ALERTA TSUNAMI

a. Un tsunami es una serie de olas, no solo una. Por lo que se debe evacuar la zona costera hasta que las autoridades emitan un aviso oficial de que el peligro ha finalizado, esto puede tardar varias horas.

b. Antes de que se produzca un tsunami, generalmente ocurre un sismo de gran intensidad, por lo tanto, debemos proceder según lo señala el Procedimiento de Emergencia Movimiento Sísmico señalado en el 16,1.

c. Una vez declarada la Emergencia por Tsunami el Coordinador General dará las instrucciones de evacuación considerando las siguientes acciones:

- Evacuación ordenada y en silencio, saliendo de las salas formando dos filas y siguiendo las instrucciones del docente a cargo del curso y la de los Encargados de Piso.
- Los cursos evacúan a la Zona de Seguridad Interna del Colegio (Patio de arena) y allí se ubican de acuerdo al plano de distribución.
- Los cursos menores serán escoltados por alumnos de cursos superiores y/o personal designado. Distribuyéndose de la siguiente forma:

1	**4° M-A**	**PKA**	**PK A**	**4° M-A**		**4° M-B**	**PK B**	**PKB**	**4° M-B**
2	3° M-A	**K-A**	**K-A**	3° M-A		3° M-B	**K-B**	**K-B**	3° M-B
3	2° M-A	**1° B-A**	**1° B-A**	2° M-A		2° M-B	**1° B-B**	**1° B-B**	2° M-B
4	1° M-A	**2° B-A**	**2° B-A**	1° M-A		1° M-B	**2° B-B**	**2° B-B**	1° M-B
5	8° B-A	**3° B-A**	**3° B-A**	8° B-A		8° B-B	**3° B-B**	**3° B-B**	8° B-B
6	7° B-A	**4° B-A**	**4° B-A**	7° B-A		7° B-B	**4° B-B**	**4° B-B**	7° B-B
7	5° B-A	**5° B-A**	**6° B-A**	6° B-A		5° B-B	**5° B-B**	**6° B-B**	6° B-B

d. La evacuación hacia la Zona de Seguridad Externa, asignada en caso de Tsunami, debe ser a pie hacia el Punto de Encuentro externo ubicado sobre la cota 30 (30 metros de altura), que se ubican en zonas altas del sector Lomas Coloradas, hacia los cerros, posterior a la Iglesia Santa Mónica (Av. Progreso Esq. Los Guindos 2, San Pedro de la Paz).

e. Para llegar a estas zonas seguras, desde el sector costero de Lomas Coloradas donde se encuentra inserto el Colegio Concepción Fraternidad, hasta el Punto de Encuentro señalado por las autoridades es: Av. Los Parques, cruzando la línea férrea y la Ruta 160, para continuar por Av. Victoria hasta Los Guindos; como se señala en el siguiente mapa:



f. Responsabilidades del Colegio y los Apoderados del Colegio Concepción Fraternidad:

- No Retirar Estudiantes Abruptamente: Se solicita a los apoderados no acudir al colegio durante la evacuación para evitar el caos vial que impide el desplazamiento seguro de los niños, niñas y adolescentes y servicios de emergencia.

- Entrega de Estudiantes: El colegio solo entregará a los alumnos en la Zona de Seguridad una vez que la autoridad declare que el peligro ha pasado, para ello el Docente o Encargado del Grupo Curso registrará este evento en su lista de cotejo.

- Contención: El personal docente y directivo debe permanecer con los estudiantes en todo momento, brindando apoyo emocional y primeros auxilios si es necesario.

- Inclusión: Los protocolos actuales exigen planes específicos para estudiantes con discapacidad o necesidades especiales (ej: rutas conocidas anticipadamente para alumnos con autismo).

- Conocer el PISE: Cada apoderado debe conocer la ubicación exacta del punto de encuentro externo de su colegio consultando los Planos de Evacuación de SENAPRED.

g. Mochila de Emergencia: El Colegio cuenta con kits de emergencia por curso, que incluye: agua, bloqueador solar y lista de contactos actualizada.

C. EMERGENCIA: INCENDIO.

AMAGO: Fuego que es controlado por el mismo personal. Se localiza puntualmente en un determinado lugar de las instalaciones.

a. No es necesario evacuar. Sólo estar atento a la situación.

b. Verificar qué origina el fuego y proceder a cortar energía eléctrica localizada y gas.

c. Si es necesario, actúa personal capacitado, utilizando extintores adecuados o Red Húmeda.

d. Personal del piso espera instrucciones del Coordinador de Piso.

e. INCENDIO: Fuego que afecta a una o varias instalaciones del Colegio.

f. Evacuar las instalaciones del Colegio, siguiendo las normas señaladas para este efecto en el proceso de Evacuación y las instrucciones del Coordinador de Piso.

g. Personal capacitado procede a verificar origen del fuego y hace uso de extintores o equipo de red húmeda.

h. Persona asignada desconecta red de energía eléctrica y gas.

i. El Coordinador General da instrucciones para que se solicite la concurrencia de Bomberos (Fono 132).

j. Se da aviso a Porteros de Vigilancia para que faciliten el ingreso de Bomberos a las instalaciones afectadas.

k. Personal capacitado colabora con Bomberos, informando sobre la ubicación del foco de incendio, la Red Húmeda y la existencia de posibles lesionados.

l. Si existen lesionados, el Coordinador General dará instrucciones para solicitar la concurrencia de una unidad de ambulancia (Fono 131).

m. Personal Capacitado se mantendrá en el lugar hasta el retiro de las unidades de apoyo.

D. EMERGENCIA: ASALTO.

a. Las personas afectadas, deben mantener la calma y no presentar ningún tipo de resistencia.

b. Limitarse a observar detenidamente los rasgos de quienes efectúan el ilícito y si es necesario seguir sus instrucciones.

c. Pasado el evento, el Coordinador General solicitará inmediatamente la concurrencia de personal policial.

d. Superada la situación no hacer ningún comentario a terceras personas si no que entregar antecedentes sólo a personal de Carabineros o P.D.I. que lleguen posteriormente al lugar **si le es solicitado**.

E. EMERGENCIA: ARTEFACTO EXPLOSIVO

a. Detectado un paquete o bolso sospechoso, informar de inmediato al Coordinador General.

b. No tocar el elemento sospechoso por ningún motivo.

c. Evacuar inmediatamente las dependencias del Colegio, según lo señala el procedimiento de Evacuación, siguiendo instrucciones del Coordinador de Piso.

d. Avisar a Carabineros de Chile y esperar que el Grupo de Operaciones Especiales (G.O.P.E.) proceda.

e. Esperar instrucciones del Coordinador General para el desarrollo y término de la emergencia.

F. EMERGENCIA: ESCAPE DE GAS

a. Detectada la emergencia, se informará al Coordinador General, quien iniciará el protocolo de emergencia que se señala a continuación

b. Se cortará el suministro de gas y electricidad.

c. El Coordinador General, solicitará, a través de secretaría, la presencia de Bomberos a fin de apoyar la Emergencia con equipos E.R.A.

d. Los Coordinadores de piso, procederán a evacuar a las personas hacia las zonas de seguridad, siguiendo el procedimiento de Evacuación.

e. Abrir todas las ventanas y puertas para ventilar el recinto.

f. Una vez verificado que el ambiente no reviste peligro y la fuga de gas está controlada, el Coordinador General se procederá dar la orden de retorno a las actividades normales.

g. Mantención efectuará una investigación para determinar la causa del Escape e informará al Coordinador General quién procederá a solicitar la presencia de personal especializado a la brevedad, para su reparación.

G. EMERGENCIA: ATRAPAMIENTO DE PERSONAS EN ASCENSOR.

a. Presentada la Emergencia, se informa al Coordinador General.

b. Solicitar la presencia de personal capacitado para el manejo del ascensor en caso de emergencia.

c. Solicitar la presencia de personal capacitado en Primeros Auxilios en el piso de la Emergencia.

d. El Coordinador General decidirá si se solicita la concurrencia de Bomberos.

e. Dejar fuera de servicio los sistemas hasta no ser revisado y reparado por personal especializado. No se deberá utilizar el ascensor mientras se mantenga la situación de detención, revisión y solución del problema**.**

NO DEBERÁ UTILIZARSE EL ASCENSOR EN CASO DE SISMO, INCENDIO, EMERGENCIA POR ARTEFACTO EXPLOSIVO, ESCAPE DE GAS Y EMERGENCIA DE TSUNAMI.

17. PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE AL PORTE Y USO DE ARMAS

De acuerdo a la normativa legal, el uso de las armas está tratado en el Código Penal y en la Ley de Control de Armas, cuyo texto refundido está en el Decreto Supremo 400 del Ministerio de Defensa, del año 1978. En todo establecimiento educacional está prohibido portar todo tipo de armas (blancas y/o de fuego), instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.

El presente protocolo considera la legislación vigente en Chile, principalmente las Leyes N°17.798; Decreto N°400 del Ministerio de Defensa; Ley N°20.014; Ley N°20.061; Ley N°20.226 y Ley N°20.813; que hacen referencia al porte y uso de armas.

A. Objetivo General.

Proteger y salvaguardar la vida de toda la Comunidad Educativa ante situaciones peligrosas que ocurrieran dentro del Colegio o en los alrededores del mismo, de forma imprevista.

B. Definición y tipo de “ARMA”:

a. Arma “blanca” o “corto punzante”, es aquella arma o herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, herir o punzar mediante bordes afilados o puntiagudos.

b. Arma de “fuego”, es un dispositivo destinado a propulsar uno o múltiples proyectiles mediante la presión generada por la combustión de un propelente. Dentro de esta definición también se incluyen las armas hechizas, así como las de fantasía, como fogueo, u otras similares. También abarca a las municiones y balas no percutadas.

c. Otras Armas: También existen otros instrumentos que pueden ser considerados como armas, por ejemplo: armas con municiones que se disparan con gas, objetos contundentes, armas de shock eléctrico, etc.

d. Para el caso del Establecimiento, se incluye todo tipo de artefacto diseñado para agredir, tales como electro shock, gas pimienta, manoplas, productos a base de pólvora (bengalas, bombas de ruido, fuegos de artificio, etc.); etc. También objetos modificados para agredir, como palos con clavos sobresalientes.

C. Coordinador/a y responsable de los/las estudiantes en Emergencia en caso de Balacera:

Coordinadora: Carola Medel Aguilar (Encargada de Convivencia Escolar).

Responsables:

- En Aula: Cada Docente o Asistente de la Educación que se encuentre en aula con los/las estudiantes, al momento de ocurrir la emergencia.
- En Recreo: Asistentes de la Educación y Docentes más cercanos a los/las estudiantes, al momento de ocurrir la emergencia.

D. Código de Emergencia por Balacera:

- "Código Amarillo": Balacera Externa Cercana.
- "Código Rojo": Balacera Interna.
- "Código Verde": Uso de arma blanca o cortopunzante.

Se utilizarán los respectivos códigos, utilizando medio de comunicación disponible en el momento, para dar conocimiento a los responsables, cualquiera sea, sobre el evento en desarrollo, dentro o fuera del establecimiento educacional, con el fin de poner en acción lo más pronto posible el protocolo y resguardar la seguridad de toda la comunidad.

E. Números telefónicos de emergencias:

La Coordinadora y secretaría contará con los números de emergencias, donde se dará aviso inmediato sin realizar otro tipo de acciones:

1. Carabineros de Chile: 133
2. 6a Comisaría San Pedro de la Paz: 41-2141504
3. Plan Cuadrante: 9-63008245
4. Ambulancia: 131
5. Bomberos: 132
6. CESFAM Lomas: 41-2505240

17.1 PROTOCOLO POR PORTE DE ARMA BLANCA O CORTOPUNZANTE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Ante la sospecha fundada de la existencia de un arma blanca o corto punzante, el Colegio se reserva el derecho de revisar las pertenencias de los alumnos, con la presencia de su apoderado/a.

Bajo ninguna circunstancia se justificará el porte de armas.

A. Con estudiantes de Prebásica a 8° Básico, que porte un arma blanca o cortopunzante

1. Cualquier miembro adulto responsable del establecimiento que observe a algún menor que este portando un arma blanca corto-punzante deberá solicitar al/la estudiante que haga entrega del arma inmediatamente. Siempre que las condiciones lo permitan.

2. Se comunicará a la encargada de Convivencia Escolar u Orientador, quien entrevistará al estudiante.

3. Se pide al portador del arma que relate las circunstancias del porqué porta el arma, los cuales posteriormente serán escritos y leídos para que luego lo firme.

4. Se llamará al Apoderado/a para informar el hecho ocurrido y solicitar que asista de inmediato al Establecimiento.

5. La Encargada de Convivencia Escolar o persona quien tomó el procedimiento, deberá dejar registro de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos.

6. Se tomarán las medidas disciplinarias expuestas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Establecimiento Educacional.

B. Con Estudiante de 1° Medio a 4° Medio que porte arma blanca o cortopunzante:

1. De constarse la presencia de un/una estudiante igual o mayor de 14 años, portando un arma de este tipo, el adulto responsable más cercano le pedirá que haga entrega de ella y pedirá la ayuda necesaria a la Inspectoría más cercana.

2. Se avisará inmediatamente al encargado/a de Convivencia Escolar u orientador.

3. Se llamará inmediatamente al apoderado/a.

4. De permitirlo la situación, se solicitará la entrega del arma, esto por la Encargada de Convivencia Escolar o la persona que toma el procedimiento.

5. Se pide al portador del arma que relate las circunstancias del porqué porta el arma, los cuales posteriormente serán escritos y leídos para que luego lo firme.

6. El encargado/a de Convivencia escolar o quien toma el procedimiento comunicará inmediatamente a Rectoría, para toma de conocimiento de la situación y proceda, si es necesario, a realizar la denuncia en el organismo competente. De igual forma, se van a tomar medidas disciplinarias establecidas por el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

7. Inspectoría informará al/la apoderado/a de los hechos sucedidos y los procedimientos que el Colegio llevará a cabo.

8. El encargado/a de Convivencia Escolar o quien toma el procedimiento, deberá dejar registro de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos.

17.2 PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE POSIBLE AGRESIÓN CON ARMA BLANCA O CORTOPUNZANTE

A. SITUACIÓN CON MENORES DE PREBÁSICA A CUARTO BÁSICO

Cualquier miembro adulto responsable del establecimiento que observe a algún/a estudiante de Prebásica y/o Primer Ciclo Básico, que esté utilizando, o manipulando un arma blanca con intención de agredir a otro miembro de la Comunidad Educativa, deberá:

1. Solicitar al/la estudiante que haga entrega del arma inmediatamente. Siempre que las condiciones lo permitan.

2. Solicitar apoyo interno para colaborar en las diferentes situaciones que ocurran.

3. Se procederá a una evacuación parcial; en el entendido de que lo más importante es la protección e integridad de las personas.

4. Dar aviso a Convivencia Escolar para que atienda la situación, se comunique al/la apoderado/a y que éste concurra al Establecimiento.

5. Se comunicará al encargado de convivencia escolar u orientador, para que brinde contención a los/las involucrados/as.

6. Se pide a los involucrados, si la situación lo permite, que narren la situación ocurrida.

7. La Encargada de Convivencia Escolar o persona quien tomó el procedimiento, deberá dejar registro de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos.

8. Se tomarán las medidas disciplinarias expuestas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Establecimiento Educacional.

B. SITUACIÓN CON MENORES DE QUINTO BÁSICO A CUARTO MEDIO

Cualquier miembro adulto responsable del establecimiento que observe a algún/a estudiante de Quinto Básico a Cuarto Medio, que esté utilizando, o manipulando un arma blanca con intención de agredir a otro miembro de la Comunidad Educativa, deberá:

1. Solicitar al/la estudiante que haga entrega del arma inmediatamente. Siempre que las condiciones lo permitan. Intentando disuadirlo sin confrontarlo ni tomar acciones que puedan causar daños mayores.

2. Solicitar apoyo interno para colaborar en las diferentes situaciones que ocurran.

3. Si a causa de la manipulación del arma hay resultado de heridos; se coordinará con Enfermería para que evalúe la gravedad y se actúe en consecuencia.

4. Se procederá a una evacuación parcial; en el entendido de que lo más importante es la protección e integridad de las personas.

5. Dar aviso a Convivencia Escolar para que atienda la situación, se comunique al/la apoderado/a y que éste concurra al Establecimiento.

6. **Iniciar Protocolo de Aula Segura**, esto implica llamar a Carabineros para que atienda la situación.

7. Se comunicará al encargado de convivencia escolar u orientador, para que brinde contención a los/las involucrados/as.

8. Se pide a los involucrados, si la situación lo permite, que narren la situación ocurrida.

9. La Encargada de Convivencia Escolar o persona quien tomó el procedimiento, deberá

dejar registro de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un relato de los hechos.

10. Se tomarán las medidas disciplinarias expuestas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Establecimiento Educacional.

17.3 PROTOCOLO POR PORTE DE ARMA DE FUEGO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

A. Estudiante de Prebásica a Cuarto Básico que porte arma de fuego dentro del establecimiento

1. Cualquier miembro adulto responsable del establecimiento que observe a algún menor portando un arma de fuego deberá solicitar al/la estudiante que haga entrega del arma inmediatamente, considerando la edad del mismo. Y siempre que las condiciones lo permitan.
2. Se procederá a una evacuación parcial; en el entendido de que lo más importante es la protección e integridad de las personas.
3. Se llamará al apoderado/a para informar el hecho ocurrido y solicitar que asista de inmediato al Establecimiento.
4. La Encargada de Convivencia Escolar solicitará la presencia de Carabineros para la entrega del arma y toda acción de esa naturaleza, ante situaciones de violencia por uso de armas, la debe realizar la autoridad policial.
5. Se comunicará la situación a la Encargada de Convivencia Escolar u orientador, quien entrevistará al/los estudiante/s.
6. La persona que tomó conocimiento del hecho deberá dejar registro de cada uno de los puntos enumerados anteriormente, así como también un registro de los hechos.
7. Se aplicarán las sanciones de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

B. Estudiante de Quinto Básico a Cuarto Medio que porte arma de fuego dentro del establecimiento.

1. Cualquier adulto responsable y cercano al hecho que tome conocimiento de la situación, avisará inmediatamente a la Encargada de Convivencia Escolar u orientador. Y solicitará la entrega del arma, siempre y cuando esto no revista mayor

riesgo.

2. Se procederá a una evacuación parcial; en el entendido de que lo más importante es la protección e integridad de las personas.
3. La Encargada de Convivencia Escolar debe dar aviso al apoderado/a para informar del hecho ocurrido y los procedimientos que el Colegio llevará a cabo.
4. La Encargada de Convivencia Escolar comunicará la situación a Rectoría, quien denunciará el hecho a Carabineros, solicitando apoyo policial. La requisa del arma y toda acción de esa naturaleza, ante situaciones de violencia por uso de armas, la debe realizar la autoridad policial, según sus procedimientos.
5. Se pide a los involucrados, si la situación lo permite, que narren la situación ocurrida
6. La persona que tomó conocimiento del hecho deberá dejar registro de la fecha y hora de cada uno de los puntos enumerados anteriormente.
7. Se aplicarán las sanciones de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

Consideraciones:

1. Si el portador del arma es un funcionario del Colegio, se denunciará el hecho a las autoridades pertinentes, quienes gestionarán los procedimientos ante carabineros y autoridades corporativas.
2. Si el portador del arma es un/una apoderado/a que está dentro del Colegio, se denunciará el hecho a las autoridades pertinentes, quienes gestionarán los procedimientos ante Carabineros y autoridades corporativas.
3. En caso de que se haga uso del arma, se procederá según lo establecido en el "Protocolo de Balacera Interna" del Colegio.

17.4 PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE EL USO Y MANIPULACIÓN DE ARMA DE FUEGO

Identificación de las Acciones de Riesgo:

En caso de presentarse cualquier enfrentamiento con armas de fuego en el interior o en las inmediaciones del Colegio, se debe identificar las Acciones de Riesgo. Para esto la

Coordinadora debe evaluar los siguientes criterios:

1. Cercanía del ruido de balacera.
2. Establecer si es dentro o fuera del Colegio.
3. Determinar si se trata de situación grupal o individual.
4. Observar, dentro de lo posible, si alguna bala alcanzó los muros o ventanas del establecimiento.

17.5 PROTOCOLOS DE ACCIÓN EN BALACERA EXTERNA (FUERA DEL COLEGIO)

Es importante señalar que los/las estudiantes deben obedecer siempre las instrucciones de profesores/as y asistentes de la educación. Para esto se consideran los siguientes pasos:

A. Al estar en salas de clases:

1. La acción segura para esta situación es mantenerse tendido en el PISO (suelo).
2. Los/las estudiantes, profesores y/o asistentes de la educación deberán permanecer en las salas de clases durante la balacera, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
3. Los Docentes o Asistentes de la Educación deberán cerrar puertas y ventanas, siempre y cuando no revista peligro para su integridad física; manteniendo alejados a alumnos/as, quienes deberán permanecer en el piso.
4. Solo se podrán levantar de su ubicación, cuando los encargados del protocolo y/o Carabineros, señalen que la emergencia ha sido controlada.

B. Al encontrarse en patio (durante recreo o alguna actividad):

Los Colaboradores y/o estudiantes o quienes se encuentren en el exterior de las aulas, ya sea en baños, patio, áreas administrativas, entre otras; deberán mantener y transmitir calma a personas que se encuentren nerviosas o desesperadas.

C. Al escuchar la balacera fuera del Colegio, se debe:

1. Buscar el espacio más seguro si fuera posible, por ejemplo, muros, pisos, salas, etc.
2. Si no es posible dirigirse a un espacio seguro, debe permanecer quieto, idealmente recostado en el piso boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos; se recomienda evitar observar lo que está ocurriendo, hasta que la Coordinadora verifique que es seguro volver a las actividades normales.

3. Todo funcionario, ya sea docentes, administrativos, inspectores, etc.; deben colaborar con el orden y evacuación de todos los/las estudiantes al momento de una posible balacera. Sin embargo, de ocurrir un evento complejo que suponga un peligro para la comunidad educacional, se aconseja no abandonar el establecimiento hasta que el incidente esté controlado por carabineros.

D. Al escuchar la balacera en la salida de clases:

1. Los/las inspectores/as deberán reingresar a los/las estudiantes, padres y/o apoderados lo más pronto posible (idealmente gateando y sin perder la calma), cerrando rejas y puertas del perímetro, buscando un lugar apto para protegerse, recostándose en el suelo cubriendo la cabeza con manos y brazos, monitoreando y apoyando a toda persona en ese momento.

2. De no ser posible trasladarse a algún lugar seguro, deberán recostarse en el piso donde se encuentran, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, esperando las indicaciones de Encargados de Convivencia.

17.6 PROTOCOLOS DE ACCIÓN EN BALACERA INTERNA (DENTRO DEL COLEGIO)

A. En caso de ocurrir durante periodo de clases:

1. La acción segura para esta situación es mantenerse tendido en el PISO (suelo).
2. Los/las estudiantes, profesores/as y/o asistentes de la educación que estén en aula, deberán permanecer en las salas de clases durante la balacera, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
3. Los/las Docentes, Asistentes de la educación y alumnos/as que no se encuentren en aula se mantendrán en zona segura, recostados en el piso cubriendo su cabeza con manos y brazos, sin observar ni exponerse al lugar de los acontecimientos.
4. La Coordinadora o secretaría se comunicará de inmediato con Carabineros para abordar la situación de manera segura, lo más pronto posible.
5. Ningún miembro de la comunidad escolar deberá exponerse al lugar donde está ocurriendo el enfrentamiento.
6. Luego de que carabineros logré controlar la situación con los involucrados y el ambiente se calme, la Coordinadora junto a Rectoría evaluarán la posibilidad de retiro de los estudiantes, a través de los apoderados oficiales.

B. En caso de ocurrir durante el recreo:

1. La zona de seguridad es tenderse en el PISO (suelo).
2. Cualquier persona que se encuentre cerca del lugar de enfrentamiento, deberá tirarse al piso, cubriendo su cabeza con manos y brazos, evitando el contacto visual con los involucrados.
3. Evitar correr, ya que esto puede generar mayores accidentes.
4. Cualquier adulto responsable, cercanos al lugar de los hechos, deberán promover la calma y posición de seguridad de los/las Estudiantes. (La zona de seguridad es tenderse en el PISO (suelo)).
5. La Coordinadora o secretaría se comunicará de inmediato con Carabineros para abordar la situación de manera segura lo más pronto posible.
6. Ningún miembro de la comunidad escolar deberá exponerse al lugar donde está ocurriendo el enfrentamiento.
7. Luego de que carabineros logre controlar la situación con los involucrados, la Coordinadora junto con Rectoría evaluará la posibilidad de retiro de los estudiantes, a través de los apoderados oficiales.

C. En caso de sospecha de enfrentamiento en la salida:

Los/las inspectores/as deberán reingresar a los/las estudiantes, padres y/o apoderados lo más pronto posible (idealmente gateando y sin perder la calma), cerrando rejas y puertas del perímetro, buscando un lugar apto para protegerse, recostándose en el suelo cubriendo la cabeza con manos y brazos, monitoreando y apoyando a toda persona en ese momento.

17.7 INFORMACIÓN GENERAL

- Los responsables de grupo deben promover la calma y tranquilizar a quienes gritan, hacen bromas, difunden rumores y observan la situación.
- Si alguna persona se llega a encontrar de frente al individuo armado, no enfrentarlo, ni contradecir sus indicaciones, evitar mirarlo a la cara, ni posicionarse frente a él y mantener la calma.
- Por ningún motivo se debe realizar grabaciones, ni tomar fotografías, porque puede alterar al individuo armado.
- Se brindará apoyo y contención a cualquier persona detectada como vulnerable (ataques, desmayos, llantos, descompensaciones, etc.)
- Si durante la balacera se encuentran padres y/o apoderados dentro del Colegio serán guiados a la zona de seguridad por un funcionario del Colegio.
- Evitar que estudiantes, padres y/o apoderados o algún miembro de la comunidad escolar se acerque a la escena y toquen las evidencias del hecho.
- En caso de haber algún herido, un encargado de Convivencia Escolar o secretaría se comunicará con ambulancia y carabineros para el traslado inmediato de la/las persona/s herida/s.

- En caso de ocurrir una balacera de grandes magnitudes, todos los miembros de la comunidad deberán esperar dentro del Establecimiento hasta que la situación sea controlada por Carabineros.
- Recordar no correr, ni gritar para evitar alteraciones y accidentes de los miembros de la comunidad escolar.
- El retorno a actividades normales se ordenará, solamente, cuando la Coordinadora, Rectoría con asesoría de Carabineros entregue conforme las dependencias del Colegio, o se haya reducido y capturado al o los individuos, dando la emergencia por superada.
- El retiro de los/las estudiantes se realizarán por los apoderados/as oficiales y autorizadas, una vez superada la Emergencia y autorizados pos Carabineros.

18. RECOMENDACIONES GENERALES:

18.1 Todas las personas que se encuentren en el Colegio durante una emergencia o simulacro de ella, debe acatar las normas establecidas para dichos procedimientos.

18.2 Cualquier anomalía que se detecte en la infraestructura y en el ambiente de trabajo, debe ser informada de inmediato al Coordinador de Piso quien deberá, a su vez, informar al Coordinador General; para así tomar las medidas necesarias para subsanarla evitando daños mayores.

19. PROTOCOLO EN EL USO Y MANIPULACIÓN DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO: D E A

El DEA (Desfibrilador Externo Automático) es un dispositivo médico utilizado para tratar a personas que sufren de paro cardíaco súbito mediante la administración de una descarga eléctrica. El objetivo es restaurar el ritmo cardíaco normal.

19.1 PROCEDIMIENTO PARA EL USO Y MANIPULACIÓN DEL DEA

A. Verificar la seguridad del entorno:
- Asegúrate de que el área esté libre de peligros, como agua o cables eléctricos, y que la persona esté en un lugar seguro.

B. Verificar la consciencia y la respiración de la persona:
- Verifica si la persona está consciente. Si no responde, revisa si está respirando. Si no respira o respira con dificultad, continúa con los siguientes pasos.

C. Solicitar ayuda y llamar al servicio de emergencias (si no se ha hecho ya):
- Si no hay ayuda presente, pide a alguien que llame al servicio de emergencias 131.

D. Iniciar RCP (Reanimación Cardio Pulmonar) si es necesario:

- Realiza maniobras de reanimación cardio-pulmonar (RCP) con compresiones torácicas y respiración artificial hasta que llegue el DEA. Si tienes formación en RCP, hazlo según el protocolo adecuado.

E. Abrir el DEA y seguir las instrucciones:

- Abre el dispositivo, generalmente presionando un botón o una tapa que contiene los electrodos. El DEA te indicará por voz qué hacer a continuación.

- Coloca los electrodos en el pecho de la persona (uno en el lado derecho del pecho, sobre la clavícula, y el otro en el lado izquierdo, por debajo del pezón).

F. Colocación de los electrodos:

- Los electrodos deben colocarse en el área desnuda del pecho. Si la persona tiene mucho vello, es recomendable rasurar la zona.

- Asegúrate de que los electrodos estén bien adheridos a la piel.

G. Dejar que el DEA analice el ritmo cardíaco:

- Una vez que los electrodos estén colocados, el DEA analizará el ritmo cardíaco automáticamente.

- No toques a la persona mientras el DEA realiza el análisis. El aparato emitirá un aviso en voz alta, generalmente diciendo algo como "Análisis en curso" y luego indicará si es necesario administrar una descarga.

H. Administrar la descarga (si es necesario):

- Si el DEA detecta un ritmo cardíaco anómalo (como fibrilación ventricular o taquicardia ventricular sin pulso), indicará que debes administrar una descarga.

- Asegúrate de que nadie esté tocando a la persona y presiona el botón que indica el DEA para administrar la descarga eléctrica.

- El DEA automáticamente te indicará si la descarga ha sido efectiva.

I. Continuar con RCP si es necesario:

- Después de administrar la descarga (si es posible), el DEA indicará si debes continuar con RCP. Generalmente, te pedirá que continúes con 30 compresiones torácicas seguidas de 2 respiraciones boca a boca (si estás capacitado).

- Si no es necesario, el DEA continuará evaluando al paciente. Sigue las indicaciones del dispositivo.

J. Repetir el ciclo si es necesario:

- Si la persona sigue sin mostrar signos de vida o respiración, el DEA puede recomendar más descargas y continuar con RCP.

- Continúa siguiendo las instrucciones del dispositivo hasta que llegue ayuda profesional o hasta que la persona muestre signos de vida.

19.2 CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- No interrumpas las indicaciones del DEA. El dispositivo está diseñado para ser fácil de usar y guiarte en cada paso.

- No toques a la persona durante el análisis o la descarga. Podrías interrumpir el análisis o sufrir una descarga accidental.

- Mantén la calma. El DEA te dará instrucciones claras, sigue cada paso con calma y de manera precisa.

El uso del DEA puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte en casos de paro cardíaco, por lo que es importante conocer cómo utilizarlo correctamente. Además, siempre es recomendable recibir formación en RCP y primeros auxilios para una respuesta más eficaz ante una emergencia.

PERSONAS QUE REALIZARON CURSO DE CAPACITACIÓN EN DEA:

- Yasna Puentes Henríquez
- Marianela Silva Moreno
- Francisca Parra Vera
- Constanza Espinoza Espinoza
- Katherinne Bascuñán Gallardo
- Isolina Cartes Campos
- Claudio González Aparicio
- Gabriel Beguiristain Knppe
- Fernando Gaete Castillo
- Daniela Campos Olate
- Cristofer Spalazzi Fuentealba

Funcionarios que actualizaron estos Protocolos:

- Luis Cornejo Tapia (Coordinador Comité de Seguridad Escolar).
- Claudio González Aparicio (Secretario Comité de Seguridad Escolar).

LOMAS COLORADAS, San Pedro de la Paz, Marzo 2026.